

RESOLUCIÓN 1278/2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA POR LA QUE SE CORRIGE ERROR DETECTADO EN DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Con fecha 26 de junio de 2023, se dictó Resolución de Inicio del siguiente expediente (SIGLO 000796/2023):

SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LOGÍSTICA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)

Con fecha 27 de julio de 2023 se ha dictado Informe Jurídico preceptivo y favorable al contenido del mismo.

Se ha detectado error por esta Administración Sanitaria cometido a la hora de plasmar el Pliego de Prescripciones Técnicas emitida por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, la literatura correspondiente a la cantidad de APORTACIÓN DE MAQUINAS DISPENSADORAS DE PIJAMAS DE TELA.(apartado 7.2.1) No afecta, dicho extremo, al importe económico de presupuesto base de licitación ni de valor estimado al tratarse de un error en la transcripción literal la cantidad numérica correspondiente al número de unidades de aportación de dichas máquinas.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) establece : “...Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por ello, en cumplimiento de las competencias que este órgano de contratación tiene conferidas por Resolución de 22 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero),

RESUELVE

Primero.- Corregir en el apartado (7.2.1), Aportación de Máquinas Dispensadoras de Pijamas de Tela del Pliego de Prescripciones Técnicas de la Central Provincial de Compras, que emitió la Dirección Gerencia del Hospital Regional de Málaga Subdirección Económica Administrativa de esta Central Provincial de Compras, de tal forma que

DONDE DICE:

“7.2.1 APORTACION DE MAQUINAS DISPENSADORAS PIJAMAS TELA

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Código:	6hWMS918PFIRMASFd+iuNYazPBLdkj	Fecha	18/09/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





El adjudicatario deberá aportar un sistema de control de uniformidad textil, al objeto de ser solventadas mediante un servicio integral de instalación, la puesta en marcha y el mantenimiento de dispensadores de pijamas de tela. Estos dispensadores de ropa contarán con lectores de huella digital, lo que ofrecerá la posibilidad de asignar las unidades necesarias a cada profesional que precise utilizar dicha uniformidad sin permitir que el personal no autorizado disponga de la misma. La dotación mínima de máquinas dispensadoras será de 9 unidades:

- 1 ÁREA GESTIÓN ESTE DE MÁLAGA-AXARQUIA
- 1 ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA
- 2 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
- 6 HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

DEBE DECIR:

7.2.1 APORTACION DE MAQUINAS DISPENSADORAS PIJAMAS TELA

El adjudicatario deberá aportar un sistema de control de uniformidad textil, al objeto de ser solventadas mediante un servicio integral de instalación, la puesta en marcha y el mantenimiento de dispensadores de pijamas de tela. Estos dispensadores de ropa contarán con lectores de huella digital, lo que ofrecerá la posibilidad de asignar las unidades necesarias a cada profesional que precise utilizar dicha uniformidad sin permitir que el personal no autorizado disponga de la misma. La dotación mínima de máquinas dispensadoras será de 9 unidades:

- 1 ÁREA GESTIÓN ESTE DE MÁLAGA-AXARQUIA
- 1 ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA
- 2 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
- 5 HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Segundo.- Dicha corrección no hace preciso emisión de nuevo informe jurídico por no afectar ni al presupuesto total ni a la validez jurídica de lo informado por el órgano competente en la emisión del preceptivo informe jurídico.

No cabe recurso alguno contra la presente Resolución

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Código:	6hWMS918PFIRMAFd+iuNYazPBLdkj	Fecha	18/09/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

